



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 MAY 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0808.

Hechas las publicaciones en legal forma (fls. 32-35), se aceptan las mismas y como la demandada no compareció al proceso dentro del término señalado, se le designa en calidad de Curador Ad-litem al abogado **Marco Antonio Niño Rodríguez** identificado con la T.P. No 53.323 del CSJ, localizado en la carrera 10 No. 19-36 Of. 906 de Bogotá, o, al E-Mail, antonionino@nymabogado.com para que lo represente en la presente actuación

Asígnesele como gastos la suma de \$ 100.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Líbresele comunicación a la designada, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. 57
Hoy 10 MAY 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/